



# Proyectos innovadores 2023 de Grupos Operativos GO AEI-AGRI Supra-autonómicos Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas

Orden de Bases: [Real Decreto 366/2023](#), BOE nº 117 de 17 de mayo de 2023  
[Convocatoria](#), BOE nº 185 de 4 de Agosto de 2023. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

## OBJETO

---

Subvenciones para la ejecución de proyectos innovadores por parte de grupos operativos de ámbito supra-autonómico, en el marco de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri). Las actuaciones financiadas deben contribuir a la consecución del objetivo transversal de modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

La convocatoria financia proyectos innovadores de interés general (no investigación básica) que incluye la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas nuevas o ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial, gerencial, social, incluida la innovación en materia de organización o de procesos, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en el sector agroalimentario y forestal y conexos, en un entorno representativo, siempre que el objetivo real sea aportar nuevas mejoras a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados, incluidos bienes públicos, así como incluye las soluciones innovadoras destinadas a aumentar la calidad de vida, el bienestar y la resiliencia de las comunidades rurales.

AEI-Agri son las siglas en español de la “Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” (EIP-Agri en inglés). Se trata de una iniciativa creada por la Comisión Europea en 2012, con el objetivo de estimular la innovación y mejorar el intercambio de conocimientos en el sector agroalimentario y forestal, aplicando un concepto global de innovación abierta basado en el modelo de innovación interactiva.

## ÁREAS PRIORITARIAS

---

No hay líneas estratégicas ni prioridades. Enfoque *bottom up*.

Puede ser elegible cualquier proyecto alineado con algunos de los objetivos específicos de la PAC: [https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-2023-27/key-policy-objectives-cap-2023-27\\_es](https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-2023-27/key-policy-objectives-cap-2023-27_es)

## BENEFICIARIOS

---

- **Agrupación beneficiaria: Agrupaciones público-privadas.** Obligatorio participación miembros sector agroalimentario/forestal.
- **Entes públicos autonómicos pueden participar como miembros subcontratados o contratados. La UMA podrá participar como subcontratada.**

**Grupo operativo:** Agrupación de al menos dos personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se asocian para ejecutar un proyecto innovador. Las integrantes del grupo operativo serán siempre la agrupación beneficiaria como mínimo, y otros agentes públicos o privados, adecuados para el desarrollo del proyecto, tales como centros que aporten conocimiento como centros de I+D+i, centros tecnológicos y universidades, entidades de asesoramiento o formación, plataformas tecnológicas, organizaciones no gubernamentales, grupos de acción local, personal investigador, personal tecnólogo y organizaciones de productores, entre otros.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

---

- **Subvenciones** en régimen de concurrencia competitiva.
- Ayudas de cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general llevados a cabo por grupos operativos supraautonómicos.
- **Características del Grupo Operativo:**
  - **Tipos de miembros del Grupo Operativo:** beneficiarios de la ayuda (agrupación) y entidades colaboradoras subcontratadas.
  - **Sectores:**
    - sector agroalimentario o forestal
    - sector investigador o del conocimiento
    - otras entidades: ONGs, grupos de acción local, etc.
  - **Composición de la Agrupación:** *(ver requisitos en la convocatoria)*
    - Mínimo 2 entidades independientes y con sede en distintas comunidades autónomas.
    - Al menos 1 de ellas será del sector agroalimentario o forestal
    - Máximo 8 miembros de la agrupación
    - Tiene que haber un coordinador técnico
  - **Composición del Grupo Operativo:** mínimo 2 – máximo 16 miembros (incluye hasta 8 entidades subcontratadas).
  - **Representante de la agrupación:** persona física o jurídica, de naturaleza jurídica privada y sin ánimo de lucro.
  - **Técnico del Proyecto:** Persona física o jurídica (puede ser una universidad o entidad pública de las que participan como subcontratadas)
- **Duración de los proyectos:** 4 años desde la presentación de la solicitud.

- **Importe máximo de ayudas para la agrupación beneficiaria:** 600.000 euros productos Anexo I TFUE / 500.000 cualquier otro GO.
- **Intensidad de la ayuda:** 100% excepto las inversiones productivas (al 65%).

### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (Para la UMA)

---

- Gastos de Personal:
  - Nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
  - Retribuciones del personal propio.
- Aparatos y equipos (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos).
- Subcontrataciones, Asistencias Técnicas.
- Material Fungible.
- Gastos de viajes.
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- Costes Indirectos.

(Para la elaboración del presupuesto de la UMA, consulte con la OTRI)

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

Solicitudes, vía electrónica: <https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>

- **Plazo de presentación de solicitudes:** Del 7 de agosto al 28 de septiembre de 2023 (14:00h hora peninsular).

Documentos e información importante en: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/EIP-agricultura-productiva-sostenible/default.aspx>

**NOTA:** Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta. Plazo interno para asesoramiento el **21 de septiembre de 2023**.

#### Contacto en la UMA:

OTRI: [otri@uma.es](mailto:otri@uma.es)

Contratos y Convenios: [contratosconvenios@uma.es](mailto:contratosconvenios@uma.es)